



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025 acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

-Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa municipal sobre recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, para su adaptación a la Ley 9/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales o sus modificaciones.

Los Navalmorales, 30 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Antonio Talavera Martín.

N.º I.-4779